



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 428-2022-MPPA-AL.

Aguaytia, 07 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Expediente Externo N° 17707-2022; CONTRATO DE SERVICIO N° 085-2022-GM-MPPA-A con fecha 12 de setiembre del 2022, CARTA N° 036-2022-KJMP, de fecha 26 de octubre del 2022, INFORME N° 002-2022/YPHS/MPPA-A, de fecha 30 de noviembre del 2022, CARTA N° 009-2022-FRAMEC-EIRL, de fecha 02 de noviembre del 2022, INFORME N° 114-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre 2022, CARTA N° 064-2022-GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 02 de diciembre 2022, CARTA N° 042-2022-KJMP, de fecha 05 de diciembre del 2022, INFORME N° 003-2022/YPHA/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, CARTA N° 009-2022-FRAMEC-EIRL, de fecha 07 de diciembre del 2022, INFORME N° 137-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, INFORME N° 184-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 07 de diciembre del 2022, PROVEÏDO S/N₁ de fecha 07 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**", la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "**Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala “Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, el artículo 16°, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria (...)”.

Que, el artículo 34, numeral 34.2 literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2022, se firmó el: CONTRATO DE SERVICIO N° 085-2022-GM-MPPA-A, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD y el Ing. KETHNY JUSTINO MALPARTIDA PINO, identificado con D.N.I N° 74122830 “CONSULTOR”, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N° 2527607.

Que, mediante CARTA N° 036-2022-KJMP, de fecha 26 de octubre del 2022, el consultor presenta el Expediente Técnico de IOARR, “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N° 2527607, a la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, con INFORME N° 002-2022/YPHS/MPPA-A, de fecha 30 de noviembre del 2022, el evaluador del expediente técnico, adjunta la EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, Ing. Yoswer Pascual Herrera Salvador, sobre proyecto del Expediente Técnico de IOARR, “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

2527607.

Que, con CARTA N° 009-2022-FRAMEC-EIRL, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Gerente General de la EMPRESA FRAMEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, remite a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, INFORME DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527607.

Que, con INFORME N° 114-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A-, de fecha 02 de diciembre 2022, la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, SOLICITA a la Gerencia de Infraestructura y Obras, NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR, "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527607, señalando que se tendrá un plazo de 03 días calendario para subsanarla, bajo responsabilidad.

Que, con CARTA N° 064-2022-GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 02 de diciembre 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras, SOLICITA LEVANTAMIENTO DEL EXPEDIENTE DE IOARR EN REFERENCIA, señalando que se tendrá un plazo de 03 días calendario para subsanarla.

Que, mediante CARTA N° 042-2022-KJMP, de fecha 05 de diciembre del 2022, el CONSULTOR, entrega la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico de IOARR, "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527607, a la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, con INFORME N° 003-2022/YPHA/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, el EVALUADOR del Expediente Técnico, entrega la conformidad de las observaciones del Expediente Técnico de IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527607.

Que, con CARTA N° 009-2022-FRAMEC-EIRL, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Gerente General de la Empresa, FRAMEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, INFORME DE REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO). FN 1 A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N° 2527607, señalando lo siguiente:

“(..) Luego de haber revaluado el expediente técnico con las observaciones planteadas por mi persona concluyo que estas fueron levantadas, cumpliendo con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia y el Contrato de Servicios N°090-2022-GM-MPPA-A, suscrito entre la entidad y el consultor. Cabe precisar además que el formato del Instrumento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente para el caso -FITSA, se encuentra en proceso de aprobación y es la entidad quien hace el seguimiento de aprobación(..)”.

Que, mediante INFORME N° 137-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Sub gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR; “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N° 2527607, detallando lo siguiente:

RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO:

PROFESIONAL		COLEGIATURA
Ing. Yoswer Pascual Herrera Salvador	EVALUADOR	CIP: 195229
PROFESIONAL		
Ing. Kethny Justino Malpartida Pino	CONSULTOR	CIP: 220812

METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Según el servicio se proyecta en el puente Tahuayo, se realiza los siguientes trabajos.

- Puentes menores luces.
- Longitud total: 12.00m.
- Número de tramos: Un tramo de 12m.
- Longitud luz: 12 Proyectada.
- Número de carriles de tráfico: 1 Carril.
- Ancho de carril: 3.60 m.
- Ancho total del tablero: 5.00 m.
- Ancho de veredas: 0.65 m.
- Tipo de verandas: barandas metálicas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA:

La Obra será ejecutada por ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION:

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA

ENTIDAD EJECUTORA:

La Ejecución estará a cargo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

El plazo de Ejecución del proyecto es de 90 Días Calendarios,

DE LOS COSTOS:

El Presupuesto base está referido a Precios del mes de noviembre del año 2022.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION:

HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

PROYECTO :RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN JESÚS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI

TIEMPO DE EJECUCION : 3 MESES

FECHA :NOVIEMBRE 2022

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE		MONTO
COSTO DIRECTO		TOTAL C.D.	482,659.03
GG GASTOS GENERALES	13.70%	S/.	66,124.05
UTILIDAD	7.00%	S/.	33,786.13
S_T SUB TOTAL		S/.	582,569.21
I.G.V.	18.00%	S/.	104,862.46
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/.	687,431.67
COSTO DE SUPERVISION	7.81%	S/.	53,680.36
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	36,455.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA		S/.	777,567.03

SON: (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, mediante **INFORME N° 184-2022-MPPA-GIO-DARA**, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite a Gerencia Municipal, **SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N° 2527607, detallando lo siguiente según el cuadro de presupuesto:

HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

PROYECTO :RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN JESÚS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI

TIEMPO DE EJECUCION : 3 MESES

FECHA :NOVIEMBRE 2022

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	
COSTO DIRECTO		TOTAL C.D.	482,659.03
GG GASTOS GENERALES	13.70%	S/.	66,124.05
UTILIDAD	7.00%	S/.	33,786.13
S_T SUB TOTAL		S/.	582,569.21
I.G.V.	18.00%	S/.	104,862.46
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/.	687,431.67
COSTO DE SUPERVISION	7.81%	S/.	53,680.36
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	36,455.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA		S/.	777,567.03

SON: (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES)

Que, mediante **PROVEÍDO S/N₁**, de fecha 07 de diciembre del 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las atribuciones del alcalde, debidamente reconocidas en el Art. 20°, inciso 6°, en concordancia con el Artículo 43°:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-250351 (PUENTE TAHUAYO), EN LA LOCALIDAD CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527607; la misma que va a ser ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES), por un plazo de 90 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna Edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA

Daniel Osiel Zegarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

